

PROF. CHRIS ESKRIDGE
Departamento de Justicia Criminal
Universidad de Nebraska
Lincoln – EE.UU.
ceskridge@unl.edu

Resumen

En este artículo se propone la realización de esfuerzos para crear los departamentos académicos de criminología y justicia criminal, dentro de los sistemas de educación superior de las naciones en transición y en vías de desarrollo. Es mi proposición que con el tiempo este plan estratégico reducirá el alcance y la extensión de la corrupción en estas naciones, y llevará generalmente al delito a un contexto más manejable. Esto creará una gran oportunidad para tales naciones, de asegurar la inversión externa, comprender el incremento de la estabilidad económica, y participar eventualmente a un mayor grado en el mercado económico global.

Palabras Claves: Justicia Criminal, Educación, Países en Vías de Desarrollo.

Criminal justice education and its impact on the socio-political economic of nations in transition and developing nations.

Abstract

It is proposed that efforts be undertaken to develop academic departments of criminology criminal justice within the higher educational systems of developing and transitional nations. It is my proposition that in time, this strategic plan will reduce the scope and extent of corruption in these nations, and will generally move crime into a more manageable context. This in turn will yield an enhanced opportunity for such nations to secure external investment, realize increased economic stability, and eventually participate to a greater degree in the global market economy.

Key Words: Criminal Justice, Education, Developing Countries.

L'impact des études de justice criminelle dans le climat socio-politique et économique des nations en transition et en voies de développement.

Résumé

Cet article a pour but l'achèvement des efforts pour créer les départements académiques de la criminologie et de la justice criminelle, à l'intérieur des systèmes d'éducation supérieure des nations en transition et en voies de développement. Ma proposition, c'est qu'avec le temps, ce plan stratégique va réduire la portée et l'extension de la corruption dans ces nations et, généralement, amènera le délit à un contexte beaucoup plus maîtrisable. Ceci créera une grande opportunité pour de telles nations, d'assurer l'inversion étrangère, de comprendre la croissance de la stabilité économique et de participer éventuellement, à un majeure degré, dans le marché économique global.

Mots clefs: Justice Criminelle, Éducation, Pays en Voies de Développement.

1.- Introducción.

Como historiador político, Ted Robert Gurr notó hace algunos años, que las instituciones del orden público pueden ser exitosas, solo si fortalecen las fuerzas sociales fundamentales que van en la misma dirección (Gurr, 1979). Concuero con esa observación, con el corolario de que a veces, esfuerzos concentrados y deliberados pueden llevarse a cabo de manera exitosa, para agitar y anticipar esos movimientos sociales. Teniendo esto en cuenta, en este artículo propongo que se lleven a cabo esfuerzos para crear inicialmente un ambiente que conduzca al establecimiento de departamentos académicos de justicia criminal¹, dentro de los sistemas de educación superior de las naciones en vías de desarrollo, y una vez logrado esto, continuar haciéndolo en forma subsecuente. Es mi proposición que con el tiempo, este plan estratégico podrá reducir el alcance y la extensión del crimen organizado y la corrupción en cualquier nación, entre otros beneficios. Esto creará una gran oportunidad para las naciones en vías de desarrollo, en particular, de asegurar la inversión externa, comprender el incremento de la estabilidad económica, y participar eventualmente en un mayor grado en el mercado económico global.

Permítanme emparejar estas observaciones iniciales con otra que es hasta cierto punto muy obvia, cual es el concepto occidental del imperio del derecho, las tradiciones democráticas, y el desarrollo profesional y la legitimización de las instituciones del orden público, que no han sido firmemente establecidos en la mayoría de las naciones en vías de desarrollo. Debido en gran parte a este factor, y aunado a la lucha por manejar

¹ En Estados Unidos, existen escuelas y departamentos universitarios cuya especialización académica se denomina “criminal justice” en vez de “criminology”. La “justicia criminal” comprende los estudios sobre el delito y el sistema de justicia penal, normalmente con un enfoque más pragmático que la criminología. A su vez, debe distinguirse claramente la justicia criminal del concepto de justicia penal, ya que este último término frecuentemente resalta el enfoque jurídico. (Nota del traductor.)

adecuadamente sus problemas con el delito y la corrupción, a dichas naciones se les ha dificultado el llegar a estar completamente integradas en el mercado económico del mundo occidental (de Soto, 2000).

Aún con las repercusiones del 11 de septiembre, una sola filosofía económica y política permanece dominante en gran parte del mundo. La apertura de los sistemas de comercio ha ayudado a traer una paz y una prosperidad sin precedentes en gran parte del mundo, pero este ha sido un fenómeno marcadamente asimétrico. Los países menos desarrollados se encuentran cada vez más marginados de la economía global, presentándose así la necesidad de integrar a estas naciones dentro del sistema de comercio mundial. Aún muchos de los adversarios del capitalismo notan con rencor, que este modelo económico y su gemelo actual, la democracia social, parecen estar proporcionando las herramientas necesarias para alcanzar alguna medida de libertad, prosperidad económica y justicia social.

El problema es que la democracia social y el capitalismo contemporáneo no se pueden empalmar fácilmente en muchas sociedades tradicionales. Tales estructuras políticas y económicas requieren, entre otras cosas, leyes que sean fundamentalmente justas y seguras, una tradición del imperio del derecho, una predisposición intrínseca por parte de las personas a adherirse a la ley y respetarla, tener hábitos legales, definiciones de responsabilidad, patentes aplicables, mecanismos de recaudación de débito, y agencias reguladoras (por ejemplo, la habilidad de proteger la propiedad privada, asegurar la calidad de los productos, imponer contratos, el poder de disminuir las prácticas monopolistas, etc). Esto no forma parte de las tradiciones y culturas de las naciones en vías de desarrollo, y ellas ciertamente no tienen el capital financiero ni el capital humano necesarios para instituir tales cambios en el presente. Pero como Zakaria (1999) ha notado, los mercados libres y abiertos se transforman rápidamente en una lucha en la que muchos toman parte si éstos cambios no se producen, lo que traería como resultado en este

juego un desenlace de darwinismo social, es decir, un continuo mandato del más fuerte y el predominio del crimen organizado en los vecindarios del tercer mundo.

Mientras cada nación tiene su propia historia y cultura únicas, a menudo se presentan algunas tendencias ocultas que son significativamente similares. Yo sugeriría, por ejemplo, que los impactos residuales de la ocupación hispana aún se prolongan dentro de las instituciones sociales y políticas latinoamericanas. Como Dyer (2000) observó, las Américas son democráticas en el norte, pero hay claramente una falta de tradición democrática al sur del Río Grande. Esto se debe a varias razones, una de las cuales es que los primeros colonizadores de los EE.UU. y Canadá vinieron de Bretaña y Francia, trayendo consigo al Nuevo Mundo las tradiciones democráticas ya en desarrollo. En contraste, los colonizadores europeos de las regiones de Centroamérica, vinieron casi exclusivamente de una España y un Portugal autocráticos, y mantuvieron una jerarquía social muy estática, la cual era totalmente extraña a los principios de la igualdad democrática.

Específicamente, los colonizadores españoles establecieron el sistema de encomienda, que otorgó el control político y judicial a unos pocos favorecidos, de manera similar al modelo comunista centroeuropeo de mediados del siglo 20. Los gobernadores españoles y los comunistas ya se han ido. Sin embargo, aunque el alcance de los cambios constitucionales se ha establecido en casi cada nación de estas regiones del mundo, muchos de esos países todavía encuentran difícil el escapar de sus historias paralelas, y la verdadera democracia en estos ambientes continúa moviéndose a pasos lentos y temblorosos (Dyer, 2000). El *hardware* constitucional está presente para el surgimiento de la democracia, pero el *software* no lo está.

La propuesta que se perfila en este artículo podría servir, en cierta forma, para revertir dicha tendencia. Está construida sobre la premisa fundamental

de que una democracia representativa requiere de un público informado y activo. La justicia, la libertad, la estabilidad política, el imperio del derecho y la democracia verdadera, no son fenómenos que ocurren de manera natural. Ellos han llegado a ser parte de la cultura occidental a través de una larga serie de batallas únicas y difíciles a nivel nacional, las cuales continúan siendo combatidas hoy en el gobierno municipal, los tribunales, los consejos, las cámaras legislativas, los medios, entre otros. Obviamente, cada estado-nación que ha transitado hacia el imperio del derecho, lo ha hecho siguiendo un curso único de acción. Sin embargo, un punto relativamente común en esa agitación, ha sido el aula universitaria. Yo sostengo que la educación en justicia criminal y sus esfuerzos colectivos y masivos para educar al público con respecto a temas de justicia, ha constituido solo una pequeña parte de esas batallas en los EE.UU., particularmente después de la guerra fría, porque ha servido para educar al cuerpo político, constituyéndolo en una voz pública vibrante y mejor preparada.

Propongo que se lleven a cabo esfuerzos para establecer departamentos académicos de justicia criminal, dentro de los sistemas de educación superior de las naciones en transición y en vías de desarrollo, y velar porque tales programas prosperen. Es mi proposición de que con el tiempo, este plan estratégico podrá reducir el alcance y la extensión de la corrupción en estas naciones, y llevará al delito a un contexto más manejable. Esto creará una gran oportunidad para las naciones en vías de desarrollo, de asegurar la inversión externa, comprender el incremento de la estabilidad económica, y eventualmente les permitirá un mayor grado de participación en el mercado económico global. Es necesario indicar claramente que muchas fuerzas y factores deben establecerse para lograr estas metas elevadas, muchos de los cuales representan solo una reacción o respuesta rápida, más que una acción preventiva. Es por esto que sugiero que la educación en justicia criminal puede jugar un papel fundamentalmente preventivo para el mejoramiento

de la paz social y la prosperidad económica.

Hay muchas advertencias importantes a esta propuesta que también deben ser mencionadas. Cada nación tiene su propia historia, así como también sus fuerzas sociales, políticas y económicas contemporáneas y únicas, y la educación en justicia criminal se debe adaptar a dichas fuerzas. De la misma manera, también se debe reconocer que cada nación debe luchar en sus propias batallas, desarrollar sus propias definiciones, mejorar sus propias tradiciones culturales y corporativas, buscar su propio destino, y alcanzar un papel más próspero y estable a nivel mundial. Presiento que muchos jóvenes de las naciones en vías de desarrollo no creen en su habilidad para lograr ese fin. Yo sugiero que esto se debe, en parte, a los restos de la cultura de la encomienda que todavía se prolonga en la mente del latinoamericano contemporáneo, y también a la cultura comunista que persiste en Europa central, ya que ambos modelos atrincheraron profundamente jerarquías de privilegios, y negaron totalmente las nociones de la democracia popular y el imperio del derecho. Esta es la razón por la cual sugiero que la educación en justicia criminal, puede ayudar a revertir algunos de éstos impactos que aún hoy en día persisten.

Lo que propongo es la implementación de una idea que llevará al desarrollo de un ambiente conducente al cambio social. Existe la necesidad de formar una sociedad que esté fundamentalmente en oposición al delito, y al crimen organizado en particular. Una cultura que responda a las necesidades de las personas no necesita ser impuesta, pero sí promovida. Los elementos necesitan establecerse para que, en el contexto del tema de esta ponencia, la mayor parte de todos los ciudadanos eviten el delito de forma consistente, no por un temor a ser encarcelados, ni tampoco por miedo al sistema de justicia, sino en parte porque está mal, y quizás aún más porque el delito es un fenómeno socialmente inaceptable. Cuando dicha cultura, densa, vibrante y robusta, llegue a ser popular, el delito llegará a ser un fenómeno mucho

mas manejable. Es por esto que la educación en justicia criminal es importante, ya que puede jugar un valioso papel en el desarrollo de este nuevo paradigma de actuación utilitaria.

La soberanía popular y la justicia solo pueden ser retomadas y restauradas si los individuos, centenares de miles de individuos, actúan, investigan, desafían, piden un cambio y lo ven cumplirse, aún a riesgo personal. Como un Senador estadounidense una vez notó:

“No podemos idear un sistema político perfecto para hacer a toda persona buena, honesta, justa y considerada. A menos que la reforma de la legislación sea apoyada por la conciencia moral y ética de la ciudadanía, nuestras leyes no serán efectivas en la producción de la justicia social deseada” (McFarland, 1986).

Este concepto a menudo no es tomado en cuenta. Las leyes y los sistemas de justicia no son efectivos, a menos que sean apoyados por la mayor parte de la sociedad. El problema no es la gran cantidad de delincuentes que entran al crimen organizado, sino la demanda de bienes y servicios provenientes del delito por parte del público. El comercio de drogas, por ejemplo, no podría ser rentable si no existiera la demanda del producto. En su último discurso al Congreso, el Presidente estadounidense Franklin Roosevelt, hizo un comentario con referencia a la guerra, que fácilmente podemos extrapolar al concepto de justicia:

La justicia puede perdurar mientras la humanidad realmente insista en ella, y esté dispuesta a trabajar por ella, y sacrificarse por ella” (Whitney, 1967:293).

Aún hay otra perspectiva a considerar, la cual revela también un valor adicional de la educación en general. Sherman (2002) notó recientemente que cuando el cuerpo político de cualquier nación, llega a ser más exitoso económicamente y mejor educado, la expectativa del público para con el comportamiento apropiado de los oficiales del gobierno, se incrementará

colateralmente. Este modelo igualitario, este modelo de presunta equidad en el procedimiento penal, requiere de una mejor educación de los oficiales de justicia. Por ejemplo, la literatura ha revelado de manera definitiva y consistente, que aquellos oficiales de policía que tienen un mayor nivel de educación, cometen un mayor número de faltas en el procedimiento al tratar con los ciudadanos. Como Sherman puntualiza, cuando son tratados de una manera justa por los oficiales del gobierno, los individuos tienen menor probabilidad de presentar conductas delictivas. A medida que el nivel de vida mejore alrededor del mundo, el presunto modelo igualitario emergerá, y los gobiernos necesitarán ajustarse y responder de acuerdo a ello. Una respuesta obvia tendrá que ser un gran apoyo a la educación en justicia criminal, por parte del gobierno y de los líderes educativos de cada país.

Gould (2002) ha propuesto que la evolución ocurre en la naturaleza, no a través de un cambio lento y constante, sino más bien en repentinas y con frecuencia breves explosiones de actividad, es decir, la naturaleza evoluciona con un equilibrio puntual. Lo mismo puede decirse del cambio social, ya que también parece retroceder y fluir con el tiempo. Por lo tanto, el período de implementación de la educación en justicia criminal es tan importante como la noción sustantiva misma. El desafío contemporáneo que enfrentan el gobierno y los oficiales civiles de las naciones en vías de desarrollo, como Gurr y Gould inferirían, es el estar alertas a los cambios en el panorama social, así como también el procurar realizar dichos cambios de una manera activa. Como Víctor Hugo notó una vez, una invasión de ejércitos se puede resistir, pero no una idea para la cual ha llegado su momento. Por lo tanto, mi posición es que el gobierno y los líderes civiles de las naciones en transición y en vías de desarrollo, necesitan visualizar específicamente, que llegará el momento en que la educación en justicia criminal se desarrollará. Cuando eso se haya logrado, cuando el tiempo sea el adecuado, se deben emprender esfuerzos sostenidos para implantar la educación en justicia criminal de manera profunda, en sus

diversas formas, dentro de la estructura social de cada país.

El delito y la desviación, y el crimen organizado en particular, siempre estarán con nosotros, particularmente si el modelo capitalista continúa dominando. Pero podemos embarcarnos en un esfuerzo a largo plazo, con el propósito de reducir la frecuencia y la severidad de su impacto, por medio de incrementar los estándares de propiedad y las expectativas de la gente del mundo. En resumen, la realización de la justicia popular y de la paz social, demanda una vigilancia inteligente y activa por parte de los ciudadanos. Esto ha sido en gran manera una parte de la cultura socio-legal de Europa occidental. Ahora necesita ser incorporada en la cultura de las naciones en transición, y el desarrollo de un sistema de educación superior dinámico en justicia criminal a nivel mundial, puede ayudar a lograr ese fin.

2.- La justicia criminal como campo de estudio.

La educación contemporánea en justicia criminal es un tema, cuyo objeto se basa en las ciencias sociales y del comportamiento, un campo de estudio donde se examina la teoría, la estructura, el proceso, la causa y la consecuencia. Incorpora los aspectos sociales y del comportamiento de la criminología. Pero la justicia criminal es un campo de estudio más amplio. Es interdisciplinario por naturaleza, e incorpora una metodología científica fundamental, con el propósito de:

1. Entender los aspectos sociales, psicológicos, filosóficos, económicos, del comportamiento, históricos, legales y políticos del delito, la desviación y la justicia;
2. Explorar la etiología, prevención, control y tratamiento del delito y la desviación;
3. Medir y detectar el delito y la desviación en la sociedad;

4. Examinar el derecho penal y los procedimientos legales; y
5. Explorar, entender y mejorar los sistemas de policía, judicatura, fiscalía y cárceles.

Hay instituciones académicas en varias naciones en vías de desarrollo, que ofrecen programas en derecho y entrenamiento policial, pero hay pocas instituciones académicas en estos países que ofrecen un verdadero grado académico en justicia criminal o criminología. Esto necesita cambiar. Los institutos y las universidades de las naciones en vías de desarrollo del mundo, necesitan empezar a ofrecer programas académicos de grado en ciencias sociales y del comportamiento, basados en la criminología y la justicia criminal, en todos los niveles, es decir, licenciaturas, maestrías y doctorados. Mi posición es que la presencia de un programa de educación sólido en justicia criminal, ayudará a manejar efectivamente los problemas del delito y la corrupción. Desafortunadamente, lo que se entiende en algunas regiones del mundo por educación en justicia criminal, no es educación sino entrenamiento. Es por eso que existe la necesidad de resaltar la diferencia entre lo que es la educación en justicia criminal y lo que es el entrenamiento, además de explorar el por qué esa diferencia es importante.

Educación vs. Entrenamiento.²

Recientemente conocí a una persona que fue estudiante de justicia criminal, y que ahora sirve como oficial de policía. Él indicó, en un contexto crítico, que muchas cosas acontecían en las calles que nosotros no comentábamos en el aula de la universidad. El oficial, por supuesto, está en lo correcto. Hay muchas cosas que acontecen en las calles que no decimos en nuestras aulas de clase universitarias, y muchas otras que se divulgan en las calles y de las que no hablamos y nunca hablaremos en clase. Más que decir que sus

² Porciones de esta sección aparecieron originalmente en ACJS Today, Jan/Feb., 1999, p. 10.

observaciones eran de algún modo una crítica válida, yo sugeriría que ese oficial, al hacer esa observación, no entendió el papel de la educación en justicia criminal.

El mundo se mueve como un relámpago, tan rápido, que habilidades específicas y hechos dados por definitivos, rápidamente llegan a estar desactualizados. Aunque esto es así, diariamente se anuncian nuevos desarrollos en, aparentemente, cada campo. Comentando sobre la constancia del cambio y el papel de la educación universitaria en tal contexto, el Presidente anterior de la Universidad de Brigham Young, Franklin Harris (1998), escribió:

“Si la gente ha sido [entrenada] solo para hechos en los que se requiere de una habilidad en particular, serían incapaces de afrontar las situaciones de un nuevo mundo.... Y por lo tanto es importante que los estudiantes obtengan una [educación] fundamental y [desarrollen la] habilidad de pensar, para que puedan ajustarse a estos cambios.

En un editorial reciente, un columnista filipino, Teodoro Benigno (2000), comentó sobre la vitalidad de la cultura socio-político y económica de los Estados Unidos. Él notó que aun con todos sus defectos, esta tiene una extraordinaria y vibrante capacidad de recuperación. Él sugiere que esto se debe, a nuestra habilidad para re-inventarnos a nosotros mismos en explosiones históricas breves, por nuestra dedicación al conocimiento fundamental, que está basado en la investigación.

El entrenamiento específico de trabajo por un lado, y el entrenamiento de campo por el otro, son los mecanismos diseñados para manejar los desafíos que día a día enfrentan los oficiales de justicia. Un instructor de entrenamiento de una academia de policía, por ejemplo, debe trabajar con material que sea oportuno y que esté relacionado con las acciones y atracciones actuales y específicas que se presentan en las calles. Las clases incluirían, entre otros

temas, los fundamentos de la fotografía forense, la defensa personal, la investigación de la escena del crimen, los métodos para recolectar evidencias y huellas dactilares, la conducción de automóviles de manera defensiva, etc. Es crucial que los oficiales de justicia se involucren en actividades regulares y rigurosas de entrenamiento, para “permanecer al frente de la curva” (ir un paso adelante) diariamente.

La educación tiene una función muy diferente, enfocada más como una estrategia orientada a largo plazo, la cual se propone, como se observa a continuación:

1. Desarrollar un espíritu general de indagación; cultivar o incrementar una actitud mental de exploración. Los estudiantes deben emerger de la experiencia educativa en justicia criminal, como unos seres inquisitivos, desafiantes, perseverantes y buscadores de conocimiento.
2. Desarrollar las herramientas académicas necesarias para facilitar esa indagación; cómo leer, cómo escribir, cómo sumar, cómo restar, cómo usar la regresión múltiple y el cálculo diferencial, y cómo escribir un artículo de investigación, para que las respuestas a las preguntas puedan ser exploradas.
3. Desarrollar un conocimiento básico preliminar e introductor, un andamio si se quiere, de teoría, estructura, proceso, de la causa y la consecuencia, de cómo el sistema de justicia funciona y por qué. Los estudiantes deben amontonar pedacitos de conocimiento, aunque sea de forma temporal, para que cuando se tomen en conjunto y se acumulen con el paso de los años, se combinen con el propósito de desarrollar un fundamento de conocimiento básico, que servirá como paso previo para proponer investigaciones futuras.

Tomados en conjunto, estos tres impactos estratégicos de la experiencia de la educación superior en los estudiantes, los preparará para enfrentar de una manera más positiva, los desafíos a largo plazo del tumultuoso y siempre

cambiante mundo. Los cursos específicos en el área de la justicia criminal incluirían, entre otros temas, la teoría criminológica tradicional, la sociología de la función policial, la filosofía de la justicia, los procedimientos criminales de los tribunales, las minorías y la justicia criminal, los métodos de investigación y estadística, y las cárceles comunitarias.

El entrenamiento específico de trabajo, debe ser también un aspecto regular de la vida profesional de cada oficial de justicia. Pero ese entrenamiento será asimilado más eficientemente por quienes también hayan pasado por la experiencia educativa en justicia criminal. Ambos, tanto el entrenamiento como la educación, son necesarios para los profesionales de la justicia, y a diferencia del antiguo estudiante que mencioné anteriormente, es importante recordar cuáles son las contribuciones y limitaciones de cada uno. Aquellos implicados en el desarrollo de los programas educativos en justicia criminal, también necesitan tener presente la diferencia entre el entrenamiento y la educación, y desempeñarse de acuerdo a ello.

4.- La educación en justicia criminal y su impacto en la cultura socio-político y económica.

Cambios positivos se presentarán en el clima socio-económico de las naciones en vías de desarrollo, cuando la educación en justicia criminal y los componentes del entrenamiento sean aplicados. Dado que el componente de entrenamiento se encuentra de alguna manera en muchas naciones en vías de desarrollo, el componente faltante sería la educación en justicia criminal. Cuando los programas educativos en justicia criminal sean completamente funcionales y operativos, miles de estudiantes bien preparados se matricularán en los diferentes rangos de la policía, y llegarán a ser delegados de prueba, administradores de tribunales, etc. Los abogados criminalistas ambiciosos que estudien justicia criminal, estarían mucho más preparados, no solo para la Escuela de Derecho, sino también para la dinámica de los

tribunales. Por lo tanto, habría consecuentemente un adelanto, como el salto de un quantum, en el ejercicio profesional del personal de justicia, especialmente a la luz del siguiente y segundo impacto colateral.

La mayoría de los estudiantes que se matriculan en cursos de justicia criminal en los Estados Unidos, no estudian la justicia criminal como carrera, y no están interesados necesariamente en seguir carreras basadas en la justicia. Ellos toman los cursos en justicia criminal sin ningún interés, y luego se cambian a otras carreras en el campo de los negocios, la ingeniería, la computación, etc. Pero por completar los cursos en justicia criminal, ellos obtienen alguna comprensión de cómo debe funcionar el sistema de justicia, y qué es lo que los oficiales de justicia deben hacer. Como ciudadanos responsables e informados, estos estudiantes mantendrán a los oficiales del gobierno en un estándar mayor en su desempeño. Así, esta propuesta particular (instituir programas educativos en justicia criminal en las naciones en vías de desarrollo del mundo) construida sobre la premisa fundamental de que una democracia representativa requiere de un público informado y activo, producirá un mejor nivel de entendimiento, y una expectativa mayor de justicia social entre la población general. Obviamente, mientras mayor sea el número de personas que se matriculen con el tiempo, mayor será el impacto potencial.

Si esta propuesta es adoptada, con el tiempo, los oficiales de justicia de las naciones en vías de desarrollo, serán mantenidos en un estándar mayor por un número masivo de personas más atentas y más sintonizadas. El aspecto sinérgico es que esos oficiales de justicia que serán mantenidos en un mayor estándar, serán capaces de responder de una manera más profesional, en parte porque, como antiguos estudiantes de justicia criminal, tendrán un antecedente educativo que utilizar. Además, también serán capaces de responder de una manera más profesional, debido a la aplicación de las técnicas de investigación de la educación en justicia criminal, lo que les permitirá proporcionar al personal del sistema de justicia, las herramientas

más efectivas para enfrentar las demandas. Todo esto encaja dentro del “corolario de Gurr”, que sostiene que esfuerzos concentrados y deliberados pueden ser emprendidos exitosamente, con el fin de adelantarse a los movimientos sociales.

Quizás el beneficio más significativo a largo plazo de la educación en justicia criminal, sea el hecho de que los estudiantes y la facultad conducirán investigaciones que pueden ser aplicadas o implementadas en las comunidades locales. Se escribirán tesis de maestrías y disertaciones doctorales. Los miembros de la facultad escribirán libros y artículos en revistas, y participarán en actividades de becas. Se emprenderán un gran número de investigaciones. Actualmente existe un cuerpo significativo de literatura en justicia criminal, pero se basa casi en su totalidad en la filosofía occidental. Con el tiempo, un cuerpo de conocimientos locales y únicos en criminología se desarrollará, y nuevas e innovadoras respuestas diseñadas para esas cualidades únicas de esas comunidades se aplicarán.

La educación en justicia criminal tendrá también un impacto indirecto, pero marcadamente positivo sobre la estabilidad social y la desigualdad económica. Yo creo que no habrá una reducción en la pobreza ni en el coeficiente de desigualdad social sin un desarrollo económico, y no habrá un desarrollo económico hasta que la corrupción sea controlada; no eliminada, pero sí controlada a un nivel aceptable. Compare estas observaciones con el hecho obvio de que la corrupción es un factor influyente que entorpece las decisiones de inversión. El Banco Mundial frecuentemente informa de problemas complejos de corrupción en varios países, que están arraigados profundamente, y que requieren un esfuerzo multi-sectorial que se extienda sobre muchos años y más de una generación.

Esto no es algo nuevo. La corrupción es una cuestión que concierne a cada país. Yo creo que la educación en justicia criminal, con su gran dimensión en

justicia, puede impactar positivamente en los problemas de corrupción, mejorando así la demanda del público por una actuación apropiada, tanto a nivel corporativo como de gobierno. Una reducción gradual en el nivel de corrupción institucionalizada, mejorará las posibilidades de inversión externa, lo que resultará en el incremento del desarrollo económico, lo que en cambio producirá un mayor grado de igualdad económica, y por último, promoverá la paz social.

En suma, la educación en justicia criminal tendrá como resultado un público más atento, que incrementará sus demandas por servicios de calidad por parte del sistema de justicia, y el personal de dicho sistema será capaz de cumplir con esas demandas, porque ellos tendrán ambos, tanto el antecedente educativo, como las herramientas nuevas y mejoradas desarrolladas a través de un proceso de investigación progresivo. En un contexto económico, y por el impacto positivo sobre el delito y los problemas de corrupción, la educación en justicia criminal puede jugar un papel en la promoción de la inversión externa obteniendo como recompensa un ambiente financiero más estable y próspero.

Existen otras cosas que se deben hacer para completar este cuadro. Se necesita desarrollar un programa de educación en justicia que sea financiado centralmente, y en el que el pago de la inscripción sea flexible, siempre y cuando los estudiantes concuerden en trabajar en empleos del sistema de justicia, después de su graduación. Un instituto nacional necesita ser desarrollado dentro de cada país, con el propósito de manejar dicho programa educativo, administrar los programas de becas en investigación, y difundir los descubrimientos de esas investigaciones. Cada país necesita desarrollar una sociedad profesional de criminología y justicia criminal, con el propósito de facilitar el intercambio de información, y forjar lazos profesionales en el campo (ver Apéndice A).

Yo pienso que muchas de las instituciones académicas en las naciones en vías de desarrollo, ya tienen los recursos básicos necesarios para desarrollar programas en justicia criminal. La educación en justicia criminal, como se mencionó, es por naturaleza multi-disciplinaria, ya que abarca la historia, la ciencia política, la sociología, la filosofía, la psicología, el derecho y la economía, y tales disciplinas ya están firmemente atrincheradas en la comunidad académica. Los estándares educativos en justicia criminal ya existen en los Estados Unidos (desarrollados por la Academia de Ciencias de la Justicia Criminal), y pueden ser utilizados ahora y modificados con el tiempo. Igualmente, hay un extenso cuerpo de conocimientos existentes que pueden ser utilizados por ahora, hasta que las escuelas locales produzcan su propia literatura, publicada en sus propias revistas.

5.- Conclusiones.

Nosotros hacemos tantas cosas de manera equivocada desde el punto de vista doméstico en los Estados Unidos, que me sorprende cuando una entidad extranjera se molesta en buscar nuestras ideas. Una de las pocas cosas que hemos hecho correctamente, sin embargo, es que construimos los departamentos académicos en justicia criminal, y ahora, después de unos 30 años, comenzamos a cosechar algunos de los beneficios (ver Clear, 2001). Yo pienso que el tomar solamente los estudios en justicia criminal, tendría un impacto potencial socio-económico menor en los Estados Unidos, que el que tendría en los países en transición y en vías de desarrollo. Los Estados Unidos tiene una larga tradición en lo que respecta al imperio del derecho, y hay muchas instituciones estabilizadoras arraigadas profundamente en su ámbito socio-legal que, tomadas en conjunto, sirven para de alguna manera marginalizar el impacto específico de la educación en justicia criminal. Pero hay pocas instituciones socio-legales arraigadas profundamente en las naciones en transición y en vías de desarrollo, y la educación en justicia criminal puede tener consecuentemente un impacto mucho más significativo en estos países.

Aun con este impacto potencial relativamente marginal, la educación en justicia criminal en los Estados Unidos ha servido para mejorar el conocimiento y las expectativas de la justicia social, sostenidas por un número vasto de personas. Además, hay ahora miles de individuos entre los diferentes rangos del personal de justicia, que han pasado a través de programas de justicia criminal y, debido en parte a esa experiencia, han traído un sentido profundo de profesionalismo a su campo. Hay, por ejemplo, un año luz de diferencia literalmente hablando, entre las prácticas de la policía en los Estados Unidos de hoy, y las prácticas predominantes de la policía de la década de 1960. La educación en justicia criminal ha contribuido claramente a esa metamorfosis. Ahora hay una importante masa de personas comprometidas en una amplia variedad de esfuerzos de investigación en el área de la justicia criminal, y un cuerpo significativo de políticas públicas relacionadas con los hallazgos de esas investigaciones, que están siendo producidas y aplicadas para el beneficio de la sociedad como un todo. No hemos encontrado el Santo Grial, pero al emprender estos esfuerzos, creo que le hemos dado a nuestra sociedad un sentido mayor de civilidad, un mayor grado de estabilidad económica, una mayor presencia de justicia, y una mejora general en la calidad de vida, tanto de nosotros mismos, como de nuestros hijos³.

En resumen, estoy proponiendo un modelo populista de justicia y promoviendo la educación en justicia criminal, como medio para producir

³ Aunque aún hay mucho que lograr, se ha alcanzado un progreso significativo en el último siglo. La ética de los negocios, por ejemplo, y por otras diferentes razones, opera de una manera más prominente hoy, que apenas hace un siglo, durante la era de los *Robber Barons* (Ladrones Corporativos). A pesar de los abusos de Kenneth Lay, Enron, WorldCom, etc. (que tuvo claramente un mayor impacto perjudicial en la economía estadounidense, que la que tuvo al-Qaeda el 11 de septiembre), yo sostengo que la noción de la ética de los negocios se ha infiltrado en la moderna cultura socio-legal estadounidense. Todavía hay abusos, pero nosotros nos asombramos cuando estos ocurren, y se presenta un reclamo público en contra. Ahora esperamos un comportamiento apropiado. Colectivamente, la sociedad estadounidense ha incrementado las expectativas sobre los negocios probos, y ese estándar elevado ha influenciado claramente el comportamiento en los negocios (ver Robert J. Samuelson, "J. P. Morgan Rises Again," *Newsweek*, August 12, 2002, p. 43). Existe obviamente una necesidad de continuar moviéndose en esta dirección, con respecto a la responsabilidad corporativa, y ampliar la expectativa de un estándar mayor a tantos sectores de la cultura estadounidense como sea posible.

un cuerpo político más informado e involucrado, que motivará a los oficiales de justicia a pisar por senderos más responsables. Estoy proponiendo un modelo que promoverá las becas, un cambio lento en las fuerzas sociales de las naciones en vías de desarrollo, pero un cambio que con el tiempo producirá un impacto decididamente positivo sobre la paz social y la prosperidad económica de estas regiones del mundo. No es una vacuna social, pero es una idea muy similar al espíritu de advertencia del Banco Mundial, de que se necesitan emprender esfuerzos de reforma, a través de todos los sectores del panorama socio-político y económico de las naciones en vías de desarrollo.

La educación en justicia criminal puede jugar una papel pequeño en los amplios esfuerzos necesarios para desarraigar el crimen organizado y la corrupción de las naciones en vías de desarrollo, ya que sirve para manejar más efectivamente los problemas del delito, siempre y cuando esas regiones busquen mejorar la estabilidad económica, y alcanzar así un mayor sentido de una justicia amplia en toda la sociedad.

“El deber principal de la sociedad es la justicia,” escribió el estadista estadounidense Alexander Hamilton, hace unos 200 años atrás. La educación en justicia criminal es obviamente la entidad más diminuta, cuando se examina en el contexto del complejo, moderno, corporativo y político mundo, pero tiene mucho que ofrecer a ese mundo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Benigno, T. C., "Here's the Score," Philippine Star, March 31, 2000.
- Carothers, T., *Aiding Democracy Abroad: The Learning Curve*, Washington, D.C.: Carnegie Endowment for International Peace, 1999.
- Clear, T. R., "Has Academic Criminal Justice Come of Age?" *Justice Quarterly*, December 2001.
- de Soto, H., *The Mystery of Capitalism*, New York, Basic Books, 2000.
- Dyer, G., "Will the Real Latin America Please Stand Up," *Visayan Daily Star*, February 25, 2000.
- Foglesong, T. S. and P. H. Solomon, Jr., *Crime, Criminal Justice, and Criminology in Post-Soviet Ukraine*, Washington, D.C.: U.S. Department of Justice, July 2001.
- Gould, S. J., *The Structure of Evolutionary Theory*, Cambridge, MA: Harvard University Press, 2002.
- Gurr, T. R., *Violence in America*, Beverly Hills, CA, Sage, 1979.
- Harris, F. S., "A Few Good Habits," *BYU Magazine*, Fall 1998.
- McFarland, J., Personal correspondence from the former Nebraska State Senator, November 1986.
- Sherman, L. W., "Trust and Confidence in Criminal Justice," *NIJ Journal*, March 2002.
- Whitney, D. C., *The American Presidents*, Garden City, New York: Doubleday, 1967.
- Zakaria, F., *Newsweek*, September 27, 1999.